

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0003** del 31 de enero de 2022, los señores FRANCY CATALINA LOPEZ AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.485.033 y LEONIDAS TRIANA MENDIGAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.852.644, actuando en su condición de propietarios, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en la Obra Nueva, para el predio ubicado en la MZ H UNIDAD PRIVADA 20 VIVIENDA 20 DEL CONDOMINIO CAMPESTRE GUARIGUA CLUB RESIDENCIAL, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-105372 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Unifamiliar en Agrupación Escala(s): No Aplica.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 18 de abril del 2022